



**Convocatoria:** Ayudas FCaecc a proyectos de investigación en Cáncer. Modalidad Cáncer Infantil y cáncer poco frecuente. 2018

**Entidad:** Fundación Científica Asociación Española contra el Cáncer. **FCaecc**

**Fecha organismo:** hasta las 15.00h del 17 de enero de 2018 (on-line)

**Fecha en OTRI:** hasta las 15.00h del 16 de enero de 2018 (marb@ucm.es)

**Cuantía:** Máx. 300.000€, a razón de un máx.100.000 €/año. Renovables anualmente, en función de informe positivo.

**Características:** La finalidad de la presente convocatoria es promover la investigación de calidad en cánceres poco frecuentes (incluidos en el listado RARECARE: [WWW.RARECARE.EU/RARECANCERS/RARECANCERS.ASP](http://WWW.RARECARE.EU/RARECANCERS/RARECANCERS.ASP)) y en cáncer infantil mediante la concesión de ayudas financieras a proyectos de investigación con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un I.P. y que se realicen íntegramente en España.

El proyecto tendrá que tener una clara orientación traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta (estudios que vayan desde la oncología básica, traslacional a estudios preclínicos)

Se posibilita la colaboración entre distintos grupos de investigación, valorándose específicamente la colaboración en consorcios internacionales y nacionales para la obtención de muestras y difusión de resultados.

**Requisitos de los investigadores:** El I.P. que opte a esta convocatoria deberá:

- Poseer el Título de Doctor
- Estar vinculado a una entidad pública o privada sin ánimo de lucro capacitada para la investigación científica en España.
- **Régimen de Compatibilidad:** La solicitud de esta ayuda es INCOMPATIBLE con la percepción de cualquier otro tipo de ayuda concedida por la FCaecc que se encuentre vigente en el plazo de presentación de la convocatoria, con las siguientes excepciones:
  1. Ayudas Ideas AECC (Modalidad Ideas Semilla AECC).
  2. Ayudas a formación (Clínico Formación AECC)
  3. Ayudas Postdoctorales. El director del proyecto de una Ayuda Postdoctoral AECC podrá optar a esta convocatoria y ser beneficiario, siendo compatibles ambas ayudas.
  4. Los I.P. beneficiarios de antiguas convocatorias finalizadas podrán presentar solicitud, siempre y cuando haya transcurrido un plazo de un año desde la finalización de la ayuda, considerando la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  5. **Un mismo investigador podrá presentar solicitud a la presente convocatoria y a la convocatoria TRANSCAN-2 JTC 2017, pero únicamente podrá resultar beneficiario de una de las 2 ayudas, a decisión del comité de evaluación y Patronato de la FCaecc.**

**Contenido de las Solicitudes:** **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN INGLÉS** (CVs + Memoria Científica y Económica del Proyecto)



- **Original escaneado del DNI del I.P.** (ambas caras) o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- **CV del I.P.** Se aceptará CVA normalizado FECYT.
- **CV de cada miembro del equipo investigador** (Se acepta CVA normalizado FECYT)
  
- **Memoria del proyecto de investigación**, que incluya: Memoria científica de la investigación y Memoria económica (no se admiten gastos indirectos)- conceptos susceptibles en Anexo I de la convocatoria.
- **Plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad.**
- **Conformidad del Centro de investigación** donde se vaya a realizar el proyecto, que incluya informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo.
  
- **Tarifas de los Servicios Técnicos (internos y externos)** selladas por el Centro.
  
- **Cartas de los Comités éticos que procedan.**
  - [Comisión Deontológica de la Facultad de Psicología](#)
  - [Comité de Experimentación Animal de la UCM](#)
  - [Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Clínico San Carlos](#)

La carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la Ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaría del Comité en la que confirme que el proyecto se ha enviado a evaluar.

- **Características del Presupuesto:**

- En caso de subproyectos, las partidas de gasto deberán presentarse para las necesidades de cada subproyecto
- Es posible plantear un presupuesto creciente por anualidad, con un variación anual de un máximo de 10.000€
- La partida de personal no podrá ser por importe superior al 40% del presupuesto total.
- Los gastos de viaje, dietas y congresos no podrán superar el 5% del total del proyecto.
- No se permite partida de costes indirectos.
- Si el proyecto dispone de cualquier ayuda o financiación, tanto de fondos públicos como privados, deberá aportarse la documentación oportuna. Si se omitiese dicha información, la FCaec se reserva el derecho de eliminar la solicitud o en su caso, resolver la concesión solicitando los fondos aportados.

❖ **La convocatoria no contempla la posibilidad de subsanación de la documentación.**

**ADJUDICACIÓN:**

La FCaec y el Centro adjudicatario en dónde se desarrollará el proyecto, suscribirán un convenio que regulará los términos y condiciones de la financiación. La dotación económica será abonada al centro receptor y gestionada por el mismo.

Selección. Criterios:

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico-técnica por la ANEP.



---

Criterios de Evaluación:

- Calidad Científica y viabilidad del proyecto (0-35 pts)
- Historial Científico del I.P. y de los miembros del equipo, adecuación a la propuesta (0-30 pts), con especial referencia al trabajo desarrollado en los últimos 5 años
- Potencial traslación de los resultados a la práctica clínica (0-30 pts), a medio y largo plazo.
- Plan de divulgación científica a la sociedad: (0-5 pts)

---

**Más información:** (enlaces a documentos, formularios, etc.)

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la FCaecc: <http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893>

(Se recomienda el acceso a la convocatoria a través de INTERNET EXPLORER)

Previamente el I.P. deberá registrarse en la plataforma: <https://fundacioncientifica.aecc.es/login>

**DOCUMENTACIÓN:**

Convocatoria:

[http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/BASES\\_PROYECTOS\\_CANCER%20INFANTIL%20y%20POCO%20FRECUENTES\\_AECC\\_2018/000303725852](http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/BASES_PROYECTOS_CANCER%20INFANTIL%20y%20POCO%20FRECUENTES_AECC_2018/000303725852)

CV I.P.:

[http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/CURRICULUM%20VITA E%20PI\\_CICPF%20AECC/000303677137](http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/CURRICULUM%20VITA E%20PI_CICPF%20AECC/000303677137)

CV Miembros Equipo:

[http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/CURRICULUM%20VITA E%20RESEARCH%20TEAM%20MEMBER\\_CICPF%20AECC/000303677546](http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/CURRICULUM%20VITA E%20RESEARCH%20TEAM%20MEMBER_CICPF%20AECC/000303677546)

**Anexo I. Guía de Costes Financieros:**

<http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/Annex%20I.%20Costs%20Guidance/000303730986>

Memoria Científica y Económica:

[http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/SCIENTIFIC%20PROPOSAL%20AND%20BUDGET\\_CICPF%20AECC/000305372640](http://www.fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000893/documento/SCIENTIFIC%20PROPOSAL%20AND%20BUDGET_CICPF%20AECC/000305372640)

**Carta/s de Aceptación del Centro/s:** (link al doc. que te adjunto). (El Director de Grupo, o en su caso, Vicedecano del Centro o Decano, deberá emitir un breve informe sobre la calidad, viabilidad y potencialidad de traslación de la propuesta, que será conformado por el Vicerrector)

---

**Personas de contacto, en OTRI:**

Mar Bellver. Tf. 84.15. [marb@ucm.es](mailto:marb@ucm.es)